



P / 1397

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 10 OCT 2016

VISTO: La Resolución de la Presidencia de la República P/393 de fecha 29 de junio de 2015 que dispuso el llamado a concurso de méritos y antecedentes para la provisión de un cargo vacante en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de Especialista III, Escalafón "D", Serie Especializado, Grado 12;

RESULTANDO: I) que dicho cargo debe proveerse por el mecanismo de ascenso;

II) que fueron convocados los funcionarios presupuestados del Inciso con dos años de antigüedad en tal calidad;

III) que en la resolución referida en el Visto se aprobaron las Bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó a los integrantes del Tribunal del Concurso;

IV) que con fecha 29 de julio de 2015 se comunicó el llamado a la Confederación de funcionarios del Estado (COFE);

V) que el Tribunal de Concurso ha concluido su actuación y estableció el orden de prelación resultante en Acta 4 de fecha 25 de julio de 2016;

VI) que el postulante con Cédula de Identidad N° 3.767.856-7 obtuvo el primer lugar;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Gestión de Personal de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" informa que la cédula de identidad referida pertenece a la señora Ana Máximo;

215/2008/00147

II) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 201 y Resolución de la Presidencia de la República N° 560/985 de 30 de mayo de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso N° 86, de acuerdo al Acta 4 de fecha 25 de julio de 2016.

2º.- Desígnase por vía de promoción en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Sra. **Ana Máximo**, titular de la cédula de identidad número 3.767.856-7, en un cargo de Especialista III, Escalafón "D", Serie Especializado, Grado 12.

3º.- Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese a la funcionaria, etc.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia